



SANTA FE

DECRETO 783/1984

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Programa Unico de Salud y Medio Ambiente para el año 1984.

Del: 21/03/1984

VISTO que por conducto del MINISTERIO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ACCION SOCIAL, se ha procedido a elaborar el Programa Único de Salud y Medio Ambiente que tendrá vigencia en jurisdicción del territorio Provincial durante el año 1984, y que se encuentra comprendido en el expediente N° 79606; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de dicho Programa el Ministerio de Salud Publica y Medio Ambiente de la Nación considerara la Asistencia Técnica Financiera a las actividades a desarrollar en el ámbito de la Provincia en materia de salud;

Que por medio del referido Programa se economizan y simplifican los procedimientos administrativos para formalizar acuerdos entre las jurisdicciones Provincial y Nacional;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el PROGRAMA UNICO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE para el año 1.984, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.-

Art. 2° - Elévese al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación para su pertinente aprobación y la determinación de la concurrencia técnica y financiera a esta Provincia en dicha materia.-

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Víctor Félix Reviglio; José María Vernet

